



0J0270

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Si, hacer una extraordinaria para eso. -----

**POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; Y CON SEIS VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO VEINTIDOS – ORD CERO CERO OCHO**

**– DOS MIL VEINTICINCO:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por recibida la CARTA-ICD-URA-1543-2025, de fecha 20 de noviembre del 2025, sobre el informe técnico sobre capacidad de la URA, el cual fuera solicitado por el Sr. Manuel Steller, para ser conocido en la próxima sesión. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES** -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Siendo así con esos temas que quedarían pendiente, que ya no tenemos tiempo y nos vamos a quedar sin quorum. Al ser las 12:07 del veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, se levanta la Sesión Ordinaria 08- 2025 del Consejo Directivo del ICD y se les agradece mucho su presencia. Muchas gracias, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente sesión. -----

Es todo. Última línea. -----

**Jorge Rodríguez Bogle**  
**Presidente**

**Nils Ching Vargas**  
**Secretario de Actas**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01-2026**-----

Buenas tardes, damos inicio a la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001, en mi calidad de Ministro interino de la Presidencia, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las dieciséis horas con catorce minutos del día trece de enero del año dos mil veintiséis, reunidos de manera virtual damos inicio la sesión extraordinaria virtual número 01 del año 2026, de este Consejo Directivo, de conformidad con el inciso 3 del artículo 53 de la cita Ley General de la Administración Pública, que me permito leer: “3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo



000271

cual los participantes deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida.” Para el proceso de votación se les solicita mantener en toda la sesión la cámara encendida y en caso de estar de acuerdo en los puntos a tratar, favor levantar la mano, de manera que quede claramente consignado en la grabación la voluntad. De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la supra citada Ley 6227, esta sesión será grabada en audio y video y además será respaldada en un medio digital que garantice la integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Hago la aclaración que, aunque de manera usual las sesiones se graban en la plataforma teams, por un problema de carácter tecnológico que está experimentando hoy en Presidencia de la República estamos usando de manera alternativa esta otra plataforma. Tal y como lo establece el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública, los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario en el acuerdo adoptado y los motivos que así los justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse de los acuerdos. Cuando se trate de órganos colegiados, que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquellos. De conformidad con el artículo 108 de la Ley 8204, en esta sala de sesiones participan de forma virtual, a quienes les doy las buenas tardes:-----

**Sra. Sofia Ramírez Gonzalez**, Viceministra del Ministerio de Educación Pública,-----

**Sr. Nils Ching Vargas**, Viceministro de Justicia,-----

**Sr. Manuel Jiménez Steller**, Viceministro de Seguridad Pública, y-----

Quien les habla **Jorge Rodríguez Bogle**, Ministro interino de la Presidencia-----

Tenemos también con nosotros a don José Miguel Gómez, Director General del ICD y a Doña Karol Blanco, Directora General Adjunta del ICD y el equipo de apoyo. -----

Disculpamos por razones de agenda, que les imposibilita estar hoy presentes a don Michael Soto y al Sr. Juan Carlos Cubillo de la Fiscalía, así como a la doctora Delma Vaglio quien se encuentra de vacaciones. Les ruego que si nadie tiene objeción los asuntos que hoy se conozcan puedan ser conocidos y eventualmente aprobados en firme. Si están ustedes de acuerdo les agradecería por favor manifestarlo, levantando su mano.-----

**POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS DE MANERA REMOTA; CUATRO**



0J0272

**VOTOS A FAVOR SE ACUERDA:** -----

**ACUERDO CERO CERO UNO – EXT CERO CERO UNO – DOS MIL VEINTICINCO:**

El Consejo Directivo del ICD acuerda declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS DE MANERA REMOTA.** -----

Procedo con la lectura de la agenda propuesta para hoy. -----

**CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**-----

**ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día.**-----

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: -----

**I.LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.**-----

**1.1** Aprobación de agenda de la Sesión Extraordinaria No.01-2026 del martes 13 de enero del 2026.-----

**II.ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL.**-----

**2.1.** Valoración de Criterio de Interés Económico del ICD-----

**2.2.** Confidencial, que corresponde al seguimiento del acuerdo 21-SOS-006-2025-----

**2.3** Valoración del período de prueba del Auditor Interno del ICD-----

**POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS DE MANERA REMOTA; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA:**-----

**ACUERDO CERO CERO DOS – EXT CERO CERO UNO – DOS MIL VEINTICINCO:**

El Consejo Directivo del ICD acuerda: Dar por conocida y aprobada la agenda de la sesión extraordinaria 001-2026 del martes 13 de enero del 2026. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS DE MANERA REMOTA.** -----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Ahora se propone conocer el primer punto de la agenda.----

**ARTICULO 2.1. Valoración de Criterio de Interés Económico del ICD**-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Le ofrezco la palabra al señor Director General don José Miguel Gómez.-----

**JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRIA:** Muy buenas tardes, muchas gracias, don Jorge. En



0J0273

cuanto a este tema he de indicar que como antecedentes, lleva razón inclusive a que esta discusión en aras del fortalecimiento de la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado fuera conversado en el consejo de seguridad nacional en aras de buscar las mejores alternativas para poder contrarrestar a estas estructuras criminales, de ahí que se comunicara la importancia de valoración de este tema y por tal razón es que a nivel de la dirección general del ICD se están haciendo las valoraciones respectivas para la modificación del criterio de interés económico ¿En qué sentido?, en el sentido de que pueda de esta manera poder el ICD recibir todavía aún más bienes y que la autoridad judicial tenga la potestad de poder quitar aún más estos bienes a estas estructuras criminales. Dicho lo anterior, se ha hecho una valoración técnica y jurídica en el tanto que efectivamente existen elementos importantes a tomar en consideración: Uno de ellos sería la capacidad física institucional, la capacidad del recurso humano y, la determinación del valor económico del bien, para poder sostener o poder ampliar este mismo criterio de interés económico, y dicho lo anterior, es de suma importancia dado que la Dirección se dio la tarea inclusive de conocer como referencia los datos que fueran presupuestados en el año anterior, donde se tiene que son 5 predios que tiene el ICD para el resguardo de estos bienes así como algunos inmuebles que están en posesión del ICD, de los cuales pues obviamente tienen rubros de mantenimiento, limpieza, servicios básicos, fumigación, jardinería, seguridad, seguros y mantenimiento de los mismos, de lo cual nada más para que tengan el dato referencial. Pues aproximadamente, aproximadamente no, para el año 2025, lo gastado en estos resguardos de todos estos bienes antes citados alcanzó la cantidad de mil treinta y nueve millones de colones, es importante indicar que esta suma es para todas estas gestiones que son indispensables, para mantener los bienes en su estado que son entregados al Instituto Costarricense sobre Droga. Es por tal razón que bajo ese parámetro antes citado y ante la necesidad de fortalecer aún más los temas de seguridad y de contrarrestar las acciones delictivas, que realizan estas estructuras organizadas, se realizó o se está realizando la valoración de modificación de interés económico, donde por ejemplo para los vehículos se tenga una proyección como mínima que los vehículos que tengan un valor de interés económico de tres millones de colones pues también que puedan ser captados por las bodegas del ICD, motocicletas por ejemplo, con un valor de un millón de colones, así como todos los objetos que sean necesarios y pertinentes de custodiar y de decomisar, entiéndase refrigeradoras,



0J0274

electrodomésticos, equipos que estén en funcionamiento adecuado, y ¿por qué lo digo, adecuado?. Porque también es importante indicar que, por otro lado, tampoco se podría recibir bienes que, por ejemplo, generen costos superiores a sus valores o por ejemplo que esté en litigios prolongados porque esto a la vez generaría todavía mayores costos al Estado que lo que podría el mismo sostener. O por otro lado, que presenten un deterioro irreversible que ya es un bien que está totalmente en no uso adecuado por lo cual no sería de interés. Y esto lo digo de manera objetiva ¿Por qué? Porque efectivamente existen bienes que podrían, que si bien es cierto, no ser de un valor económico alto pero que si tienen un valor a utilizar para labores operativas de las mismas policías. Entonces de esta manera si tuviéramos estos insumos a la mano pues también podríamos dotar a diferentes cuerpos policiales para que le den uso a estos bienes de una mejor manera y que viene a fortalecer aún más los cuerpos policiales para la lucha contra el narcotráfico o bien cualquier actividad conexas. Si he de indicar que también, de esta valoración pues también estamos gestando las acciones administrativas y coordinaciones interinstitucionales porque como bien sabemos hay que tomar mano de otros insumos y unir fuerzas para poder llevar acabo esto. ¿Por qué lo digo de esta manera? Porque efectivamente en el momento en que nos encontramos, pues yo no tengo a la mano un recurso económico ahorita a primera mano para poder realizar contrataciones, adquisiciones de otros bienes inmuebles para poder meter estos bienes que son decomisados y de ahí la gran importancia que se debe de articular con otras instituciones para ver que podemos nosotros obtener otros lugares que tengan condiciones de seguridad idóneas para poder resguardar aún más bienes y esto por el lado de que se puedan gestar convenios interinstitucionales para poder tener estas capacidades de resguardo a más bienes. Y de la mano vendría también, en aras de buscar fortaleza, puede ser con ministerio de la seguridad pública o con otros entes que nos puedan colaborar en materia de seguridad mientras que posteriormente se podrían hacer algunas gestiones administrativas presupuestarias para ir aún más fortaleciendo al Instituto Costarricense sobre Drogas, pero creo y considero oportuno que bajó esos parámetros antes indicados, podríamos tener una lucha aún mayor contra el crimen organizado, eso sí, bajo las perspectivas de objetividad, porque tampoco lo que queremos es generar aún más gastos al Estado y por tal razón, considero idóneo que el criterio debe ir de una manera técnica jurídica, económica y administrativamente integral para para poder, declarar o modificar el interés económico bajo



000275

los fines deseados expuestos anteriormente. Prácticamente es la posición de la dirección general y quiero someterla también al Consejo directivo, dado la importancia y la relevancia que esto tendría en la lucha del narcotráfico. Eso sí, bajo los parámetros antes expuestos que tengo que ser muy objetivo que se ocuparía mucho apoyo. Sería de mi parte Don Jorge.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Muchas gracias don José, ¿Alguna observación o comentario?, don Nils tiene la palabra. -----

**NILS CHING VARGAS:** Yo no sé si tenemos ya por lo menos en borrador alguna idea general de ¿Cuál sería la primera acción o las dos primeras acciones para ejecutar en ese sentido o a buscar medidas inmediatas? -----

**JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRIA:** Sí, claro don Nils, en razón a su consulta ya se están haciendo las gestiones, hay posibles lugares que puedan contar con estas condiciones. Entonces los primeros sería buscar los lugares idóneos, adecuados, gestar los convenios respectivos interinstitucionales de préstamo y de ahí vendría el apoyo para poder ponerle seguridad a esos mismos, y empezar a captar esos bienes.-----

**NILS CHING VARGAS:** Gracias.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** ¿Alguna otra pregunta o comentario?-----

**MANUEL JIMÉNEZ STELLER:** Si me lo permite Jorge, tal vez a modo de sugerencia, Jose, creo que sería importante que hagas una reunión con los cuerpos de policía, para hacer conciencia de que esto es un proceso que tiene que ser progresivo, tiene que ser paulatino, que hay una disposición de ICD, pero que tenemos que irnos adaptando poco a poco a eso, y también, para ir definiendo con ellos de acuerdo a su experiencia, cuáles son los bienes que más serían objeto de confiscación, o decomiso, y poder establecer, digamos, las condiciones que requieren estos lugares que estamos pidiendo como préstamo. Sería como un primer acercamiento, para conversar con ellos, para involucrarlos en el proceso y sobre todo para hacer conciencia, pues que no estamos en capacidad de recibir todo de la noche a la mañana.

Es una apertura que va a ser progresiva, y que requiere la colaboración de los cuerpos de policía. Muchas gracias, Don Jorge.-----

**JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRIA:** Perfecto Don Manuel.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Muchas gracias, don Manuel. ¿Alguien más? Bien, si no hay más comentarios, creo entender que estaríamos de acuerdo en respaldar que lo que propongo



0J0273

someter a votación, la propuesta de la Dirección General en el sentido de ampliar este criterio o respaldar este criterio de valoración de interés económico con la exposición que ha hecho don José Miguel, con fundamento en el criterio técnico jurídico de la unidad correspondiente tomando en consideración. Estamos de regreso, al ser las dieciséis treinta y cinco retomamos la sesión, luego de la exposición ¿Estamos todos? Falta doña Sofía, Ahí está doña Sofía, al ser las dieciséis treinta y cinco retomamos la sesión donde se interrumpió la grabación con el propósito de someter a votación la propuesta de acoger el criterio para la aprobación de fundamento de los bienes que se aceptan bajo el criterio de interés económico del ICD a partir del criterio técnico, administrativo y jurídico de la unidad respectiva que ha presentado la Dirección General en el entendido que esto debe ser un proceso que reitera a disposición de los del ICD en respuesta a lo planteado por el Consejo Nacional de Seguridad en razón de que los bienes incautados a las organizaciones y a las personas vinculadas por las actividades delictivas del narcotráfico legitimación de capitales deba ser incautados y custodiados adecuadamente para lo cual incorporamos la propuesta del Viceministro Jiménez Steller para que la dirección realice reunión con los cuerpos policiales, de manera que pueda ser un proceso paulatino en donde se haga conciencia de nuestra total disposición que es de las limitaciones objetivas en cuanto a espacio. En segundo lugar, instar a la Dirección General para que haga las gestiones necesarias con los apoyos respectivos de los integrantes de este consejo, para gestionar que distintas entidades e instituciones puedan facilitar espacios con las condiciones de seguridad requeridas para la custodia temporal de sus bienes. Tercero que se puedan gestionar ante el Ministerio de Seguridad y otras instancias el apoyo, precisamente para la custodia de esos bienes; y, además, elevar una instancia entre el Ministerio de Hacienda, para que con fundamento en lo aquí acordado y en lo dispuesto por el Consejo de Seguridad, se puedan dotar de recursos para fortalecer al ICD en el proceso de admisión, custodia y resguardo de los bienes. En discusión del acuerdo, sino hay observaciones, quienes estén a favor del mismo, por favor levanten su mano. Cuatro manos levantadas, cuatro votos a favor. Se aprueba de manera unánime y en firme.-----

**POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS DE MANERA REMOTA; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: -----**  
**ACUERDO CERO CERO TRES- EXT-CERO CERO UNO- DOS MIL VEINTISEIS: El**

# Confidencial

De conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, del 31 de julio de 2002, que reza:

*Artículo 6º—Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas. La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo. Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República.*

Y de conformidad con el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, 29 de octubre del 2004, que reza:

*Artículo 8.- Confidencialidad de la identidad de la persona denunciante y de la información que origine la apertura del procedimiento administrativo. La Contraloría General de la República, la Administración, las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas y las demás instancias tramitadoras de denuncia administrativa guardarán confidencialidad respecto de la identidad de la persona que, bajo la creencia razonable de que la información proporcionada demuestra la posible comisión del acto de corrupción, presente ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción. La confidencialidad aplicará a cualquier información de la que se pueda deducir directa o indirectamente la identidad del denunciante. El carácter confidencial de esta información se mantendrá luego de concluida la tramitación de la denuncia, incluso cuando el propio denunciante divulgue su identidad o cuando se conozca que está siendo conocida en otras instancias.*

Los folios numerados del presente tomo XVIII del libro de Actas del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), que van del folio 000277 al 000280, son confidenciales, y se conservan por separado durante el plazo de Ley.



Nils Ching Vargas


**SECRETARIO**

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS**

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Por ser una sesión extraordinaria. Eran los únicos tres puntos en la agenda así aprobados y de manera que, al hacer las 16 horas con 47 minutos, no sin antes, agradecerlas de manera muy especial por su compromiso y disposición para conectarse de manera repentina y haber atendido esta reunión, agradecerles mucho nuevamente. Se levanta la sesión, a todas y todos, muchísimas gracias. Se levanta la Sesión Extraordinaria 01-2026 del Consejo Directivo del ICD, quedan en el expediente de la presente sesión. Es todo. Última línea.-----



**Jorge Rodríguez Bogle**  
Presidente



**Nils Ching Vargas**  
Secretario de Actas

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02-2026**-----

Buenas tardes, damos inicio a la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre